



**CIRCULAR**

28 ENE 2022

002

- DE:** Secretaria de Desarrollo Económico y Social
- PARA:** Dignatarios y afiliados de las organizaciones comunales de Caldas-Antioquia: Juntas de Acción Comunal y Asocomunal.
- ASUNTO:** Directrices derivadas de la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022, expedida por el Ministerio del Interior, relacionadas con las elecciones de dignatarios comunales 2021 y 2022.

Con base en la Resolución Nro. 0108 del 26 de enero de 2022, la cual modificó parcialmente la Resolución 1513 de 2021, además de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 506 de febrero de 1997, la Ley 753 de 2002 y la Ley 2166 de 2021, y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 34 del Decreto Municipal 188 de 2021 que expresa que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social: *“Realizar las funciones de inspección, control y vigilancia de las Juntas de Acción Comunal del Municipio”*, me permito impartir las siguientes directrices:

1. Las Juntas de Acción Comunal que, por diversas razones, no realizaron la elección de sus dignatarios el 28 de noviembre de 2021, lo podrán hacer el 24 de abril de 2022, y deberán elegir el Tribunal de Garantías antes del 25 de marzo de 2022 (es decir, treinta (30) días calendario antes de la elección, acorde con lo estipulado en la Ley 2166 de 2021). Y en consecuencia, los dignatarios que resultaren electos ese 24 de abril de 2022, iniciarán su período el 1º de julio de 2022.
2. La entrega de los respectivos Autos de Reconocimiento de las nuevas Juntas de Acción Comunal electas el 28 de noviembre de 2021 se llevará a cabo el 15 de febrero de 2022.
3. La elección de los nuevos dignatarios de Asocomunal Caldas, se realizará el 31 de julio de 2022, y se deberá constituir su Tribunal de Garantías, a más tardar el 01 de julio de 2022 (es decir, treinta (30) días calendario antes de la elección, de acuerdo a lo que señala la nueva ley comunal, la Ley 2166 de 2021). En consecuencia, los dignatarios de Asocomunal que resulten electos ese 31 de julio de 2022 iniciarán su período el 1º de septiembre de 2022.

Para esta elección de Asocomunal los dignatarios ya estarán elegidos y reconocidos por lo cual se hará posible la realización de la Asamblea de Delegados del organismo comunal de segundo grado (presidentes y delegados respectivos de las asociadas, tanto de las que eligieron el 28 de noviembre de 2021, como las del 24 de abril de 2022).

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social a través del grupo interdisciplinario de Apoyo a las Organizaciones Sociales y Comunales programará capacitaciones entre el 14 y el 18 de febrero de 2022 (de 5:00 p.m a 8 p.m.) en la sede de ASOCOMUNAL, relacionadas con el antes, durante y después en la elección de dignatarios prevista para el 24 de abril de 2022.

Cordialmente,

**SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO**  
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

